

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EIVISSA Nº2

Nota expedida al amparo del artículo 19 bis de la L.H.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

### DATOS DE LA FINCA

**FINCA NÚMERO 32213 DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**CRU: 07010000982278**

Referencia Catastral: 6702916CD4160S0001WS

URBANA: TERRENO EDIFICADO

### LOCALIZACIÓN

CALA MOLI -PARCELA LETRA B-

SANT JOSEP

Vía pública: CALLE DE DALT

Número:sn

Código Postal: 7830

Superficie Construida:quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados

Superficie Terreno:mil quinientos sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados



### Linderos:

Norte, con la parcela letra C vendida a Enrique Sergio Balbuena Rodríguez y Carolina Azcona Sanz

Sur, con la parcela letra A vendida a Torca Proyectos, S.L.

Este, con carretera, por la cual tiene su acceso

Oeste, con restante finca de procedencia

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Parcela de terreno con **VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la PARCELA B -126-, Carrer de Dalt en la urbanización CALA MOLI del término municipal de SANT JOSEP DE SA TALAIA, consta de tres plantas de altura, una de ellas bajo rasante y dos sobre rasante.- La planta bajo rasante denominada Sótano, consta de garaje, dos cuartos de instalaciones, una bodega, y un almacén, teniendo una superficie útil aproximada de ciento dieciocho metros cuadrados. La planta baja de la vivienda donde se ubican el comedor, salón, cocina, aseo y hall de entrada, teniendo una superficie útil aproximada de ciento ocho metros cuadrados. La segunda planta sobre rasante compuesta por los cuatro dormitorios de que consta la vivienda con sus respectivos vestidores y baños, teniendo una superficie útil aproximada de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. La superficie total construida aproximada de la vivienda es de **quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados** -ciento cuarenta y dos metros cuadrados bajo rasante y cuatrocientos tres metros cuadrados sobre rasante-. La superficie aproximada de ocupación de la vivienda es de ciento noventa y siete decímetros cuadrados. **La vivienda actualmente se encuentra en construcción, en una fase del treinta por ciento habiéndose realizado en su totalidad el Movimiento de tierras, Cimentación, Estructura y Cubierta**

### TITULARIDADES

#### NOMBRE TITULAR

#### N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

**ICE ON THE BEACH S.L.** B16606782 1981 524 50 6

**100,000000% del pleno dominio**

Título: **compraventa.**

Según consta en copia de la escritura de fecha 20/10/2022, autorizada en SANT ANTONI DE PORTMANY, por DOÑA MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, nº de protocolo 1.762.

Declarada la obra nueva en construcción sobre esta finca -según resulta de la inscripción 5<sup>a</sup>, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Ibiza doña María Eugenia Roa Nonide el 7 de diciembre de 2011

**Se ha practicado al Consell Insular d'Eivissa -Departament del Territori-, la notificación** por razón de la inscripción de la obra nueva objeto de la inscripción 5<sup>a</sup>, a los efectos del artículo 51, apartado 2 párrafo primero del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio, en su actual redacción según RD Ley 8/2011 de 1 de julio. Eivissa a 16 de febrero de 2012.

En el título que resulta de la inscripción 6<sup>a</sup> consta la declaración del transmitente relativa a si se ha realizado o no esta finca alguna actividad potencialmente contaminante del suelo, conforme a lo exigido en el art. 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Eivissa, a 24 de noviembre de 2022.

En el título objeto de la inscripción 6<sup>a</sup> consta la declaración de la parte transmitente, relativa a que en esta finca no se han realizado actividades potencialmente contaminantes del suelo, conforme a lo exigido en el art. 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**CARGAS**

---

NO hay cargas registradas

EIVISSA, TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS  
Antes de la apertura del diario

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)